

CONFIDENCIAL

Secretos **revelados**

EL REPORTE CARPINCHO

DESCLASIFICADO

Depredadores inmobiliarios:
impactos de los proyectos
urbanísticos en el Delta
del Paraná

GREENPEACE



TOP SECRET

¿QUIÉN INVADIÓ A QUIÉN?

El Delta del Paraná se extiende a lo largo de 17.500 km², de Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fé¹.

Es un mosaico de humedales² que cumple un rol clave en la regulación del agua y el clima de la región, almacena agua a corto y largo plazo, regula la evaporación del suelo y las plantas y con ello la temperatura local. Además, **abastece de agua dulce a casi 20 millones de personas³.**

El Delta posee una enorme diversidad de hábitats con abundante variedad de especies de fauna y flora. Por este motivo, se estima que su riqueza en fauna silvestre asciende a 472 especies, entre las que se incluyen 200 de aves, 36 de mamíferos, 29 de reptiles, 22 de anfibios y 185 de peces⁴.

Entre las especies más emblemáticas del lugar se encuentran; el carpincho⁵, el coipo, la vizcacha, la mulita, los tucu-tucos, los murciélagos pescadores, el gato montés, el yaguarundí, el zorro de monte, el aguará popé (mapache), el lobito de río, la comadreja overa, el cuis, la garza mora, la garza blanca, el carau, el jabirú, las falsas corales, la yarárá... y muchas otras.

El carpincho es una de las especies autóctonas más representativas de este ecosistema. Sus ejemplares adultos miden en promedio aproximadamente 1,20 m de largo y pesan entre 35 y 70 kg.



En Buenos Aires el carpincho se encuentra a lo largo del noreste y centro, extendiéndose las últimas décadas al centro oeste, posiblemente por las mayores temperaturas y precipitaciones allí experimentadas. ©Pablo Rodríguez Merkel/Greenpeace.

Referencias

1. Página de la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos: <https://www.entrierios.gov.ar/deltasustentable>
2. El Grupo de Investigación en Ecología de Humedales de la Universidad de Buenos Aires (GIEH) y las investigadoras del Laboratorio de Ecología, Teledetección y Ecoinformática (LETYE, 3IA) de la Universidad de San Martín acuñan el término macromosaico de Humedales.
3. Armando Cadoppi ex presidente de la Sociedad Rural Islas de Ibicuy y Carlos Cadoppi presidente del Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos se refieren a un abastecimiento de veinte millones de personas en prensa.
4. Gracia, S., Trivisono, M., Medina, A. y M. N. De Bueno. 2019. Humedales Delta del Paraná: Fauna Silvestre. Observatorio Ambiental de la Universidad de Rosario.
5. Esta especie se encuentra casi amenazada según lo expresado, citando a Ojeda R. A, Chillo V. y Díaz Isenrath G. (2012), en el documento sobre el Plan de Manejo del Sitio Ramsar Delta del Paraná.

Sin embargo, las construcciones con fines inmobiliarios, desarrolladas en las últimas décadas, afectan la integridad ecológica, impactan en la biodiversidad del Delta del Paraná y alteran los servicios que brinda: la amortiguación de inundaciones y sequías, el control de la erosión, la protección de la costa, la provisión de recursos pesqueros, forrajeros, madereros, medicinales, para la construcción, la regulación del clima, la depuración del agua y la provisión de sitios de refugio, alimentación y reproducción para muchas especies de fauna silvestre⁶.

Entonces, las especies endémicas como el carpincho entran en conflicto con el avance de estas construcciones que se establecieron, primero sobre la ribera del Paraná y sobre el margen de la cuenca del Luján, y hoy en día se encuentran en el área de distribución del carpincho, particularmente en los Bajíos Ribereños, que es uno de los hábitats más aptos para la especie.



Los carpinchos habitan la mesopotamia, litoral y Buenos Aires. La construcción de complejos urbanos sobre el Delta afecta su hábitat. ©Pablo Rodríguez Merkel/Greenpeace.

El carpincho es herbívoro, regula su temperatura corporal en orillas y aguas bajas y tranquilas de esteros y lagunas. Debido a la ocupación y reemplazo de su hábitat natural, es lógico que desde hace ya algunos años, los carpinchos sean vistos cada vez más frecuentemente en complejos urbanos en la zona.

Esta ocupación y reemplazo del hábitat del carpincho, no solo ha afectado a esta especie en forma directa. Como el ecosistema ha sido intervenido durante décadas, uno de los desequilibrios que afecta a la población de carpinchos es la ausencia de predadores naturales, como los grandes felinos (yaguararé, puma, ocelote), boas o yacarés.

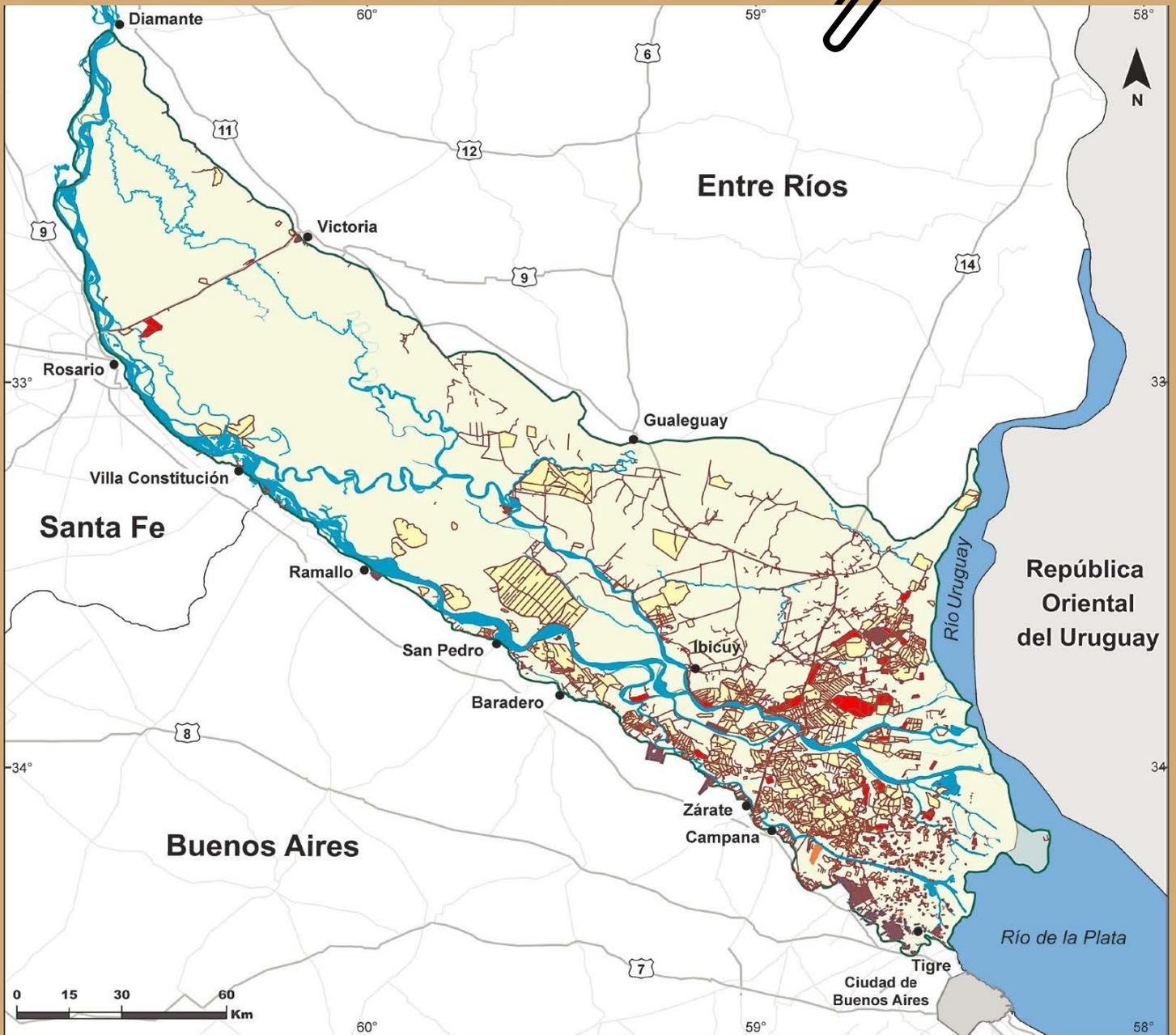
El hábitat de estas especies fue alterado con la construcción de endicamientos y terraplenes con fines inmobiliarios, pero también agropecuarios y forestales, para evitar el ingreso natural de agua, en un proceso de “pampeanización” que implica desarrollar en el Delta del Paraná actividades productivas que se hacen naturalmente en la pampa húmeda como la ganadería, la forestación y la urbanización. Del mismo modo, los incendios que afectan al Delta del Paraná están asociados al manejo ganadero, ya que se provocan para facilitar el cambio de uso de suelo.

Hoy, cerca del 13% de la superficie del Delta tiene endicamientos, 247.168 hectáreas⁷. Estos diques determinan un cambio del humedal hacia un ecosistema terrestre.

Referencias

6. Fundación Humedales 2018. Los impactos de las urbanizaciones sobre los humedales del Delta del Paraná. Factsheet con el aporte de varias instituciones.

7. Priscilla Minotti. 2019. Actualización y profundización del mapa de endicamientos y terraplenes de la región del Delta del Paraná. Fundación Humedales/ Wetlands International. Disponible en: <https://lac.wetlands.org/publicacion/actualizacion-y-profundizacion-del-mapa-de-endicamientos-y-terraplenes-de-la-region-del-delta-del-parana/>



Localización



Fig.1: los segmentos corresponden a terraplenes y los polígonos a endicamientos. Autoras: Priscilla Minotti e Irene Fabricante. Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales 20194

De acuerdo a los relevamientos realizados por la Fundación Humedales, en 2018 se registraban 543 urbanizaciones cerradas, construidas y proyectadas en el Delta. El 25% en los Bajíos Ribereños, en las inmediaciones del frente de avance del Delta, en Tigre, San Fernando y en Islas del Ibicuy, (Entre Ríos). El 75% restante se ubica en la cuenca del Río Luján⁸.

Referencias



8. Irene Fabricante. 2019. Urbanizaciones cerradas en humedales. Análisis espacial en el Delta del Paraná y en las Llanuras Aluviales de sus Principales Tributarios en Sector Continental de la Provincia de Buenos Aires. Informe actualización 2018. Fundación para la Conservación y el Uso Sustentable de los Humedales / Wetlands International. Disponible en: https://lac.wetlands.org/wp-content/uploads/sites/2/dlm_uploads/2019/07/Urbanizaciones-cerradas-en-humedales-1.pdf

Emprendimientos

- | | | | |
|-------------|-------------|-----------------|---------------------|
| 1 El Solar | 3 El Cazal | 5 Puertos | 7 Colony Park |
| 2 Sagastume | 4 El Naudir | 6 Isla del Este | 8 Isla Santa Monica |

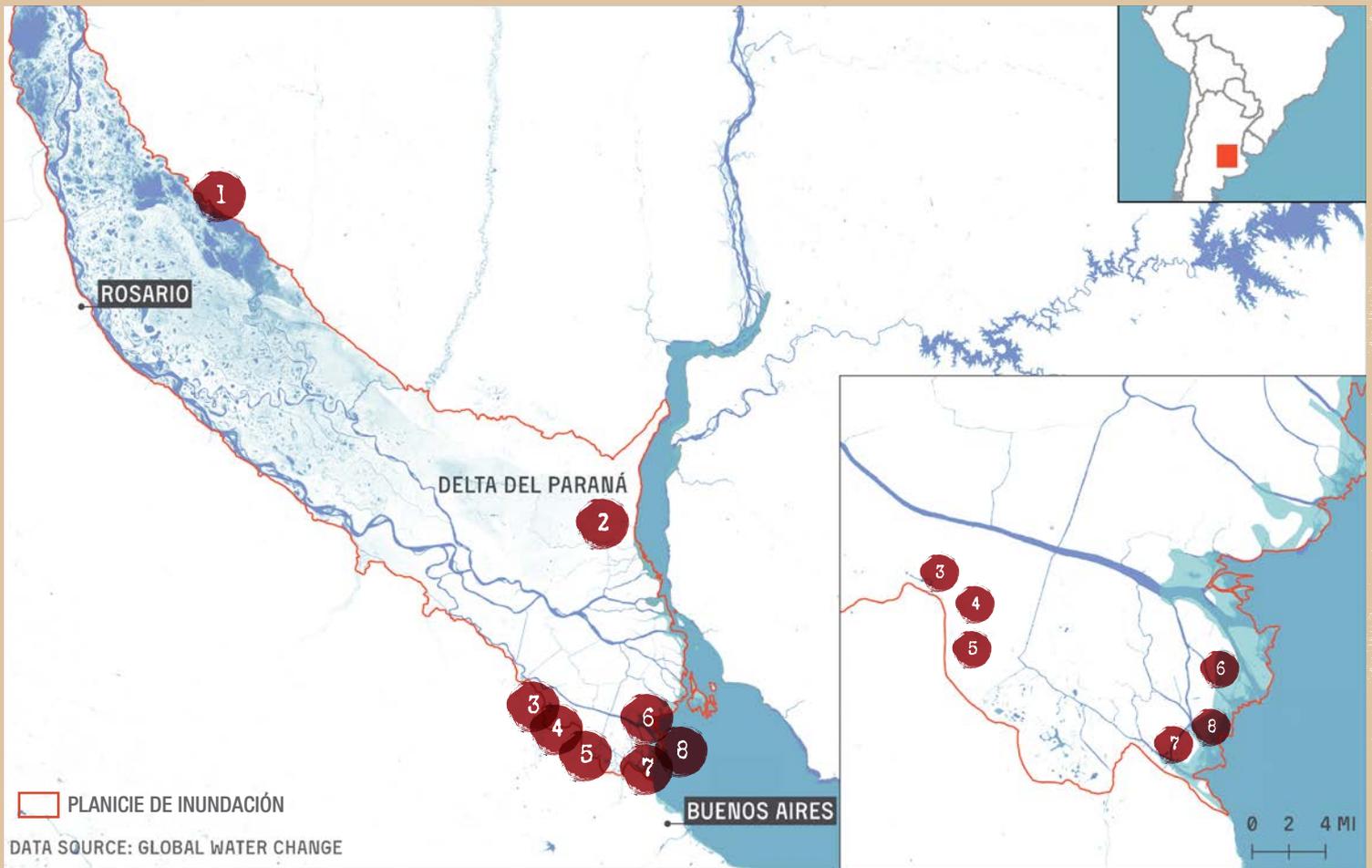


Fig.2: Emprendimientos dentro del margen de riberas del Delta. El nuevo frente de expansión de emprendimientos inmobiliarios en Escobar y en el estuario, en la zona de avance del Delta y formación de Islas responde a que el margen sur del estuario, El Tigre, ya fue urbanizado.

Las alteraciones de los emprendimientos inmobiliarios incluyen la destrucción de la ribera, tapado de arroyos, dragado de canales, modificación de acuíferos, elevación de superficies, entre otras.

Estas construcciones afectan también a las áreas aledañas. Las planicies de inundación, donde muchas veces están ubicadas, son zonas de amortiguación ante las crecientes del río. Son un bien público⁹ y su funcionamiento afecta a las cercanías. Además, los límites de los humedales no coinciden con las fronteras municipales o provinciales y las decisiones que se toman en forma fragmentada tienen efectos acumulativos.

A pesar de la disposición del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires que dicta que debe establecerse la línea de la ribera para “deslindar el dominio público del privado”, esto no se ha realizado.

En conclusión, el Delta del Paraná es una región estratégica por la diversidad de servicios ambientales que brinda. Una ley de humedales debe ordenar prioridades y poner los bienes públicos por delante de los intereses privados.

Referencias

9. Art 2.340, punto 4, del Cod.Civil viejo y art. 235, inciso c, del nuevo Cód. Civil.



Por todo esto, desde Greenpeace y las organizaciones que protegen los humedales abogamos por una Ley de Humedales que contemple:

- 1 La figura del delito penal con multas significativas para quienes cometan un daño en estos ecosistemas, quienes intervengan en ellos o los modifiquen y quienes inicien incendios intencionales.
- 2 La realización de un inventario nacional de humedales
- 3 El aplazamiento de actividades económicas sobre humedales hasta que no se haya finalizado el inventario
- 4 Un ordenamiento territorial de humedales, donde se incluyan zonas amarillas y rojas. Las áreas amarillas permiten pequeñas actividades sustentables sobre los humedales y las rojas prohíben todo tipo de actividad económica.
- 5 La dotación de recursos al poder ejecutivo para la correcta aplicación de la normativa.

La protección de los humedales, y de nuestro Delta en particular, es clave en la mitigación de los impactos ambientales en este contexto de crisis climática.

GREENPEACE

